

Ec. Eufemia Uvidia Saltos  
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 90-1-5-3-010 del 29 de agosto de 1990 .

**C O N S I D E R A N D O**

QUE por Resolución No. 90-2-5-5-C6-0003155 del octubre 22 de 1990 se impuso a título personal, al señor (a) TORRES PEREZ JANNETTE, representante legal de la compañía DECAREA C.A. , la multa de \$/288.000,= (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL 00/100 sucres), por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, copias autorizadas del Balance General Anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias y más documentos exigidos por la Ley y Reglamento, de la referida compañía.

QUE el sancionado, señor (a) TORRES PEREZ JANNETTE dentro del término previsto por el Art. Décimo del Reglamento de Procedimiento para la Imposición y Cobro de Multas ha presentado su reclamación para que se deje sin efecto la Resolución por la que se le sanciona con multa, por los motivos alegados en su petitorio.

QUE mediante Memorando No AJ-CGF-91-140 de fecha junio 14 de 1991 , el DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA de esta Institución, emite su informe indicando que, el peticionario no ha justificado debidamente los hechos alegados , se debe ratificar la multa impuesta mediante la resolución antes referida.

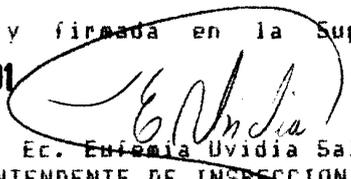
**R E S U E L V E .**

ARTICULO PRIMERO - NEGAR la reclamación presentada por el señor (a) TORRES PEREZ JANNETTE representante legal de la compañía DECAREA C.A. y ratificar la multa de \$/288.000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL MIL 00/100 SUCRES), impuesta en Resolución No. 90-2-5-5-C6-0003155 de octubre 22 de 1990.

ARTICULO SEGUNDO .- NOTIFICAR con esta Resolución, al señor (a) TORRES PEREZ JANNETTE, Representante Legal de la Compañía en cualquiera de las formas previstas por la Ley en el domicilio señalado.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que el Director del Departamento Financiero emita el título de crédito respectivo, por encontrarse ejecutoriada la resolución al no haber otra instancia administrativa y proceda a su recaudación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 9 JUL. 1991

  
Ec. Eufemia Uvidia Saltos,  
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

RMR/LdeC.

Exped. No. 44687-87

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

No. \_\_\_\_\_

En la ciudad de Guanacaste, a los 10 días del mes de FEB. de 1993  
a las \_\_\_\_\_ horas, notifiqué con RA 353, al señor JANNETTE  
TORRES P., en su persona y en las

oficinas de la compañía, situada en P. CARRO # 505 P. 7  
Para constancia, firman al pie, el representante de la Compañía y el  
Notificador.

FOR LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

*Juan Costa*  
EL NOTIFICADOR

FOR LA COMPAÑIA

COMPAÑIA Y SEÑOR